



Sistema de Gestión Integral -SGI- Oficio	Código: F-GIC-20
	Versión: 03
	Página 1 de 1

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa Medellín

COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
CONCEJO DE MEDELLÍN

Fecha: 02-may-2018 05:19 PM Pag: 1

Anexos: ninguno

Archivar en:

Radicado por: Olga Andrea Castro Garcia



040-COI1805-10843

Favor citar este número al responder

Honorable Concejal
JESUS ANIBAL ECHEVERRI
CONCEJO DE MEDELLÍN
Centro Administrativo La Alpujarra- Concejo de Medellín
info@concejodemedellin.gov.co
Medellín

Asunto: Seguimiento al Acuerdo 48 de 2014. POT Medellín.

Respetado Concejal,

En atención a la invitación con radicado interno No 040-COE1803-9800 del 23 de marzo y Radicado No 211-16-01 para el Concejo de Medellín, anexo a este oficio remito el informe con los avances realizados por esta Corporación en relación a los compromisos que se establecieron en el acuerdo 48 de 2014 "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste a largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Medellín".

Cualquier inquietud, con gusto será atendida.

Atentamente;


ALEJANDRO GONZÁLEZ VALENCIA
Director General

Copias: Expediente AN10-2013-1

Anexo: 15 folios

Respuesta a: 040-COE1803-9800 del 23 de abril de 2018

Elaboró: Norma Nazareth Grajales López
Revisó: Julian Andrés Granada Restrepo, Paula Andrea Arteaga Vasquez

(10) 090



SA-CER440562

SC-CER341300

57(4) 493 8888 Fax: 57(4) 493 8800
Linea Verde: 018000414123
Carrera 65 No. 44° 32
www.corantioquia.gov.co
corantioquia@corantioquia.gov.co
Medellín - Colombia



**INFORME DE AVANCE
COMPROMISOS DEL ACUERDO 48 DE 2014.
CORANTIOQUIA**

Con relación a los compromisos establecidos en el Acuerdo 48 de 2014 que adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial –POT- del Municipio de Medellín, la Corporación, ha dado respuesta a las solicitudes realizadas por el Ente Territorial asociados a dichos compromisos y ha venido avanzando en el desarrollo de los temas que desde su competencia permitan definir elementos que aporten al ordenamiento ambiental del territorio de la jurisdicción.

A continuación, se presentan los avances en los temas relacionados en el acuerdo 48 de 2014 y conforme a nuestra competencia, específicamente en lo relacionado con Estructura Ecológica Principal, Amenazas y Riesgos Naturales y Adaptación al Cambio Climático.

1. Estructura Ecológica Principal

Artículo 22. Reserva Forestal protectora del Río Nare. *Parágrafo. Dentro de la vigencia del corto plazo del Plan, la Administración Municipal realizará y pondrá en consideración de las autoridades ambientales competentes, los estudios de detalle y una propuesta para la revisión y el ajuste de los límites de la Reserva Forestal protectora del Río Nare, en consonancia con las condiciones biofísicas y socioeconómicas del territorio. Estos estudios de detalle serán insumos para la revisión y ajuste del POT de conformidad con el procedimiento establecido en la ley 388 de 1997.*

Es importante aclarar que la Reserva Forestal Protectora del Río Nare corresponde a un área protegida de carácter nacional, de competencia del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

A la fecha, la corporación no ha recibido estudios de detalle y propuesta para la revisión y ajuste de los límites de la Reserva Forestal Protectora Nare por parte del Ente Territorial, sin embargo, la Corporación, en relación a este tema y conociendo el interés del municipio, ha estado avanzando en diferentes acciones:

Durante los años 2016 y 2017 se realizaron jornadas de trabajo con el Ministerio de Ambiente y CORNARE, en las cuales, en algunas de ellas, participaron los municipios de Envigado y Medellín, en donde se abordaron temas relacionados con la realinderación y el régimen de usos del suelo en las áreas de reserva. Como producto de estas actividades, se tiene:

- La Resolución 0264 de 22 de febrero de 2018, expedida por el Ministerio de Ambiente la cual establece, entre otros, los términos de referencia de los estudios que sustenten la recategorización, integración y realinderación de las Reservas Forestales, ante las autoridades ambientales.